OFICIO

Bahía Blanca, de de 2026.-

ECOSUR BAHIA SA – COINCE BAHIA SA
BAHIA BLANCA – MODULOS 6 A 10 UT
CUIT 30-71771916-2
Ruta Nacional 22 – KM 731,20
Médanos – Provincia de Buenos Aires
Presente

Dirijo a Ud. el presente en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DOMINGUEZ, NAHUEL SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. n° 1995/2024),** en trámite en el Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, Secretaría n° 3, (Juzgado y secretaria sito en calle Alsina nº 317, Piso 3ro. de Bahía Blanca), a fin de que proceda a trabar **EMBARGO** sobre los haberes que percibe el demandado **DOMINGUEZ, Nahuel Sebastián DNI 42.490.470** en los términos del Decreto 6754/43, ratificada por ley 13.884 y hasta el límite de embargabilidad dispuesto por el Decreto 484/87, en forma progresiva y hasta cubrir la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 16/100.- ($ 1.988.162,18.-),** sus intereses, gastos y costas.----------

Asimismo se le hace saber que deberá depositar las sumas embargadas del 1 al 10 de cada mes, en Banco de la Nación Argentina sucursal Bahía Blanca, sito en calle Brandsen n° 36 de la ciudad del mismo nombre, en la cuenta judicial n° 9902602826, CBU 0110130650099026028265, CUIT 70321052507, a la orden de este Juzgado y en los presentes autos, comunicando a este Tribunal el cumplimiento de la medida. ----------

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026 …trábese embargo de haberes, en la proporción establecido por ley, hasta cubrir la suma reclamada, oficiándose para la toma de razón. Firmado: Walter López Da Silva – Juez Federal". ----------

Para su diligenciamiento queda autorizado el sr. Guillermo Jorge Staldecker y/o quien él indistintamente designe. ----------

Saludo a usted atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ANIBAL GERMANI
Date: 2026.08.14 13:31:52 ART